República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2022-11816081-APN-VOCXVIII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Febrero de 2022

Referencia: Resolución de por no presentado recurso EX2021-19182741-ZELARAYAN, CRISTIAN GABRIEL

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires, reunidos los Vocales integrantes de la Sala "F" del Tribunal Fiscal de la Nación, los Dres. Miguel N. Licht, Pablo A. Garbarino y Christian M. González Palazzo, para dictar sentencia en los autos caratulados **"ZELARAYAN, CRISTIAN GABRIEL c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación", EX-2021-19182741-APN-SGASAD#TFN**

El Dr. Miguel N. Licht dijo:

I.- Mediante RE-2021-19178916-APN-SGASAD#TFN se presenta el Sr. Cristian Gabriel Zelarayan, sin asistencia letrada, solicita se deje sin efecto la resolución dictada y se resuelva la cuestión de fondo sobre la contradicción del marco legal al que se lo somete y en caso de error de formas que se considere en su favor el principio de informalismo a favor del administrado.

II.- Mediante PV-2021-29951812-APN-VOCXVIII#TFN, se intimó al Sr. Cristián Gabriel Zelarayán para que acredite la asistencia del debido patrocinio letrado –art. 18 del RPTFN, arts. 1041 y 1034 del C.A-, habiendo sido debidamente notificado el 7 de abril de 2021 según surge de la constancia obrante en IF-2021-30139390-APN-VOCXVIII#TFN.

III.- Ante el incumplimiento de la intimación cursada PV-2021-29951812-APN-VOCXVIII#TFN, se lo intimó nuevamente para que, en el plazo de cinco (5) días, cumpla con lo mencionado en el apartado precedente, ello bajo apercibimiento de ley y resultando debidamente notificado el 24 de diciembre de 2021 conforme surge del IF-2021-125144923-APN-VOCXVIII#TFN.

IV. No obstante encontrarse correctamente notificado y vencido el plazo otorgado, el Sr. Cristián Gabriel Zelarayán no ha cumplido a la fecha con las intimaciones cursadas por este Tribunal mediante PV-2021-29951812-APN-VOCXVIII#TFN y PV-2021-122517728-APN-TFN#MEC, correspondiendo, por lo tanto, hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y tener por no presentado el recurso interpuesto en autos, al carecer el mismo de los requisitos de forma exigidos por la ley.

V.- En cuanto a las costas corresponde imponer las mismas al presentante, conforme lo dispuesto por el art. 1163 del C.A, las cuales, atento no haber existido intervención de la demandada, se limitan al pago de la tasa de actuación reducida a un tercio del monto cuestionado en autos.

En el caso, según resulta de los IF-2021-19182367-APN-SGASAD#TFN e IF-2021-19182262-APN-SGASAD#TFN, mediante VEP N° 000806646533, se abonó la suma de $ 855,41, en concepto de tasa de actuación, por lo que nada adeuda el presentante en dicho concepto.

Por ello, **VOTO POR:**

1- Tener por no presentado el recurso de apelación interpuesto en autos.

2.- Costas al presentante, las que se limitan al pago de la tasa de actuación reducida a un tercio, la que se tiene por abonada conforme IF-2021-19182367-APN-SGASAD#TFN e IF-2021-19182262-APN-SGASAD#TFN, por lo que nada adeuda en dicho concepto.

El Dr. Pablo A. Garbarino dijo:

Que adhiero al voto del Dr. Licht.

El Dr. González Palazzo dijo:

Que adhiero al voto del Dr. Licht.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede, SE RESUELVE:

1- Tener por no presentado el recurso de apelación interpuesto en autos.

2.- Costas al presentante, las que se limitan al pago de la tasa de actuación reducida a un tercio, la que se tiene por abonada conforme IF-2021-19182367-APN-SGASAD#TFN e IF-2021-19182262-APN-SGASAD#TFN, por lo que nada adeuda en dicho concepto.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Suscriben la presente los Dres. Miguel N. Licht (Vocal subrogante de la Vocalía de la 18ª Nominación), Pablo A. Garbarino y Christian M. González Palazzo.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.04 19:58:04 -03:00

Pablo Adrian Garbarino
Vocal
Vocalía XVI Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.07 15:48:02 -03:00

Christian Marcelo Gonzalez Palazzo
Vocal
Vocalía XVII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.07 15:50:31 -03:00

Miguel Nathan Licht
Vocal
Vocalía XVIII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.07 15:50:32 -03:00